

El ministro Albares y el Sáhara

MARIANO J. AZNAR GÓMEZ

Catedrático de Derecho internacional público. Universitat Jaume I

Caben dos opciones: o bien desconoce el marco jurídico que regula el proceso de descolonización aplicable, o simplemente faltó a la verdad

El miércoles pasado, en 'La Rotativa' de LAS PROVINCIAS, tuvimos la ocasión de oír al ministro Albares, decididamente un hombre de partido.

Y a eso vino: a trufar un supuesto análisis de nuestra política exterior con proclamas del gobierno entre las que destacaría tres. La primera, que con Sánchez en La Moncloa vuelven a alinearse los planetas como con Zapatero y Obama y todo es posible para España en las relaciones internacionales. La segunda, que con la presidencia de la UE a partir del próximo 1 de julio, la Unión va a reverdecer con sólo ver pasear a Sánchez por las capitales de medio mundo, en particular las de nuestra América. Y tercera, a la que quiero dedicar estas líneas, que en modo alguno España ha alterado su posición jurídica y política en relación al Sáhara.

Caben dos opciones: o bien Albares desconoce el marco jurídico que regula el proceso de descolonización aplicable al Sáhara Occidental, lo cual sería ciertamente preocupante en un ministro de asuntos exteriores español, o simplemente faltó a la verdad, a pesar de conocer perfectamente el marco jurídico internacional de las relaciones exteriores de nuestra Nación, como me temo que hizo e intentaré demostrar aquí.

Ya conocen la historia: con Franco agonizando y Hassan II presionando, España decide vergonzosamente abandonar sus responsabilidades como potencia administradora del Sáhara. Y ello a pesar de que la Corte Internacional de Justicia órgano judicial principal de la ONU había declarado precisamente en 1975 que «los elementos e informaciones puestos a su disposición no demostraban la existencia de ningún vínculo de soberanía territorial entre el territorio del Sáhara Occidental [...] y el Reino de Marruecos [...]. Por lo tanto, la Corte no comprobó que existieran vínculos jurídicos capaces de modificar la aplicación de la resolución 1514 (XV) de 1960 en lo que se refiere a la des-

colonización del Sáhara Occidental y, en particular, a la aplicación del principio de la libre determinación mediante la expresión libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones del territorio».

A partir de ahí, la Asamblea General de la ONU ha repetido clara y constantemente que es la población saharauí la que debe ejercer libremente su derecho a elegir una de las tres opciones que esa resolución 1514 ofrece: constituirse en un Estado independiente y soberano, establecer una libre asociación con un Estado independiente o integrarse a un Estado independiente. Esta triple opción ha sido siempre la (demasiado acoplejada) posición de España.

Estancado el problema en la ONU por la presión de Marruecos y sus socios principales (ayer Francia, hoy los EE.UU.), la población saharauí presencié cómo las tropas marroquíes iban invadiendo paulatinamente su territorio, reduciéndolo desde finales de los 1980s a la mínima expresión ante la mirada inútil de la Misión de paz de la ONU (MINURSO). En 1990, el Consejo de Seguridad aprobó el único Plan

de Paz hasta la fecha, respetando el Derecho internacional y la doctrina y práctica de la ONU en materia de descolonización, y que contaba con el consentimiento de las dos partes (ocupante y ocupado). De poco sirvió. Marruecos siguió con su política de ocupación y violación de los derechos humanos de la población saharauí, atestiguada por reconocidas y fiables instituciones internacionales.

En 2002, el asesor jurídico principal del Secretario General de la ONU tuvo que recordar que Marruecos ni es soberano sobre el territorio ni figura como la potencia administradora del Sáhara y que en modo alguno Marruecos podía disponer de los recursos naturales del Sáhara. En similar sentido se ha manifestado en repetidas ocasiones el Tribunal de Justicia de la UE (por ejemplo, en 2016 y en 2021), tesis general que ya había asumido nuestra Audiencia Nacional en un auto de 2014, estando presidida entonces por el actual ministro del interior Fernando Grande-Marlaska.

En 2007, Marruecos presentó a los órganos de la ONU su plan de autonomía, no aprobado ni por la Asamblea General ni por el Consejo de Seguridad. Ese plan prevé, sin contar con la voluntad del pueblo saharauí, que el territorio pasaría a estar simple y llanamente bajo la soberanía marroquí. A pesar de todo ello, Sánchez y con él Albares, en la célebre y oscura carta al rey de Marruecos de marzo de 2022 consideraron «la propuesta marroquí de autonomía presentada en 2007 como la base más seria, creíble y realista para la resolución de este diferendo». En consecuencia, con esta declaración, el gobierno socialista pretende cambiar la posición que España ha mantenido históricamente en relación con el Sáhara, la única respetuosa con el Derecho internacional y con nuestra responsabilidad histórica con el pueblo saharauí.

El miércoles pasado Albares dijo que no era así. Me temo que no dijo la verdad, 'quod erat demonstrandum'.



J.L.BORT